Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

034

USHUAIA, 18 ENE 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-77243-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 435/2021 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN – COLEGIO PROVINCIAL ANTÁRTIDA ARGENTINA – RIO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de reacondicionamiento del sistema de calefacción del colegio provincial Antártida Argentina, ubicada entre las calles Charw y Koyuska en la ciudad de Rio Grande, donde se encuentran en mal funcionamiento de los equipos de calefacción ubicados en la sala de máquinas presentando filtraciones en las uniones y cañerías del sistema y también de los colectores instalados en todos los sectores del establecimiento, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 652/2021 de fecha 14/12/2021, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 435/2021 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 14/100 ($ 5.657.550,14), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos.

Que el 28/12/2021 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. N° 20-26990965-0, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 ($ 6.194.339,66).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21 y N° 553/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe preliminar Nº 145/2021, de fecha 29/12/2021, e Informe Final Nº 001/2022, de fecha 03/01/22, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como inspector de la obra al agente VILCA AUGUSTO LUIS GERMAN, D.N.I. Nº 38.786.034, y como Suplente a IGLESIAS RICCA AGUSTINA ALEXANDRA, D.N.I. 43.967.247.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 009/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 0127/2022 e

…///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

034

///...2

Informe Contable Nº 0146/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 652/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 52/100 ($ 536.789,52).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1399, Decretos Provinciales N°4493/19 y N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa Nº 435/2021: «REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN – COLEGIO PROVINCIAL ANTÁRTIDA ARGENTINA – RIO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 652/2021. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN – COLEGIO PROVINCIAL ANTÁRTIDA ARGENTINA – RIO GRANDE», Contratación Directa Nº 435/2021, a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. N° 20-26990965-0, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 66/100 ($ 6.194.339,66), y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%), valores al mes de Diciembre de 2021. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como inspector de la obra al agente VILCA AUGUSTO LUIS GERMAN, D.N.I. Nº 38.786.034, y como Suplente a IGLESIAS RICCA AGUSTINA ALEXANDRA, D.N.I. 43.967.247. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 652/2021, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 52/100 ($ 536.789,52).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y Autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UNO CON 90/100 ($ 1.858.301,90), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Incisos 420000

...///3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…3

y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 652/2021 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «BARRIOS FERNANDO EMANUEL» C.U.I.T. N° 20-26990965-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 034 /22.-

G.T.F.
FM
SA

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.